



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 039/2017

La Paz, 02 de febrero de 2017

REF: CARTA VCEI-0135 DE 26/01/2017 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CARTA SG/E/D1/069/2017 DE 18/01/2017 DE LA SECRETARIA DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIO INHABILITADO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE ECUADOR.

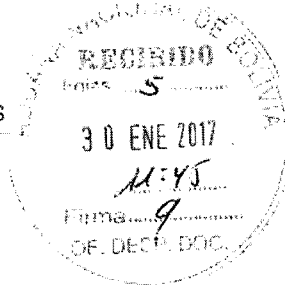
Para su conocimiento y difusión, se remite Comunicación Interna AN-UASPC-CI-026/2017 de 31/01/2017 de la Unidad de Asuntos Internacionales, Carta VCEI-0135 de 26/01/2017 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Carta SG/E/D1/069/2017 de 18/01/2017 de la Secretaria de la Comunidad Andina, sobre funcionario inhabilitado para expedir certificados de origen de Ecuador.

MJPP/aql
ANB2017-1139

María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídica
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: ORDINARIA

VCEI-0135

00.001118

La Paz, 26 ENE 2017

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIOS PARA EMITIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Señora Presidenta Ejecutiva a. i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes copia de la nota SG/E/D1/069/2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual adjunta el oficio MCE-SSCE-2017-0004-O del Ministerio de Comercio Exterior de Ecuador, en el que comunica la inhabilitación de un funcionario para la emisión de Certificados de Origen en el marco de la CAN.

Funcionario Inhabilitado:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Andrés Zambrano Velasco	Cámara de Comercio de Guayaquil	Guayaquil	30-Dic-2016

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

[Handwritten Signature]
Dra. Giovanna Encarnación Vera
MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj.: Lo citado 2-4
H.R. 3400.17
VCEI-203
M/EM/aa



COMUNIDAD
ANDINA



SECTOR COMERCIO EXTERIOR

Av. Amazonas 1000 - 4
Lima, Perú
Tel: 376 1000
Fax: 376 1001
E-mail: comunidad@comunidad.org
www.comunidadandina.org

SG/E/DI/069/2017

Lima, 18 de enero de 2017

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
**Viceministro de Comercio Exterior e Integración del
Estado Plurinacional de Bolivia**

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL

TRÁMITE DOCUMENTARIO
CORRESPONDENCIA DE EGRESO

ELECTRONICAMENTE MENSAJERO

CF. DIA. 18.01.17 HORA 18:00

Nº DE EGRESO: 069

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informar que el Gobierno de Ecuador, mediante oficio MCE-SSCE-2017-0004-O y mensaje de correo electrónico del Ministerio de Comercio Exterior, recibidos el 16 y 17 de enero de 2017, respectivamente, nos informa la inhabilitación de un funcionario para emitir certificados de origen en Ecuador.

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Andrés Zambrano Velasco	Cámara de Comercio de Guayaquil	Guayaquil	30-Dic-2016

Se adjunta copia de las comunicaciones referidas. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

EM
Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Usquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO RECIBIDO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 16.01.17	HORA: 08:00
Nº de Ingreso: 105	



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-SSCE-2017-0004-O

Guayaquil, 13 de enero de 2017

Asunto: Inhabilitación de Firma Autorizada de Funcionario de la Cámara de Comercio de Guayaquil para emitir Certificados de Origen

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de comunicarle que hemos recibido notificación de la *Cámara de Comercio de Guayaquil*, que mediante oficio s/n del 22 de diciembre de 2016 nos informan la inhabilitación de la firma autorizada del funcionario *Ing. Andrés Zambrano Velasco*, para la expedición de Certificados de Origen de los productos ecuatorianos de exportación con destino a los países miembros de la Comunidad Andina.

En tal virtud, agradeceré anteponer sus buenos oficios, a fin de que se notifique la actualización mencionada, a las autoridades competentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Maria Antonieta Reyes De Luca
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR

Anexos:

- oficio_ccg_00235_inhabilitaciOn_funcionario_enero_20170234781001484236725.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Pedro Xavier Moterra Valenzuela
Director de Origen

Señora Licenciada
Cristina Fabiola Salcedo Gutierrez
Analista de Origen

Señor Licenciado
Javier Andres Latorre Vuca
Coordinador de Integración Económica Latinoamericana

cl/pm



CÁMARA
DE COMERCIO
DE GUAYAQUIL

0002355

Guayaquil, 22 de diciembre del 2016

Señor
Ingeniero
Pedro Moreira
Director de Origen
Ministerio de Comercio Exterior
Ciudad

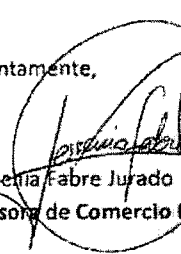
De mis consideraciones:

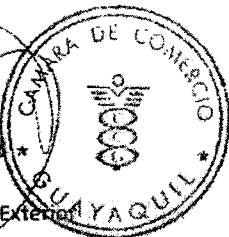
Por medio de la presente, solicito se proceda con las gestiones encaminadas a obtener la inhabilitación de la firma autorizada del Ingeniero Andrés Zambrano Velasco (Doc. ALADI CR/di 3811, en los Certificados de Origen preferenciales para la CHILE, ALADI, CAN-MERCOSUR y GUATEMALA otorgados por nuestra institución.

De existir algún requerimiento adicional sobre este tema por parte de vuestro Ministerio, mucho agradeceré contactar a quien suscribe al teléfono +593 - 4 - 2596100 ext. 365 / 225 o al correo ifabre@lacamara.org

Sin otro particular, agradezco su amable atención.

Atentamente,


Jessenia Fabre Jurado
Asesora de Comercio Exterior



MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
RECIBIDO

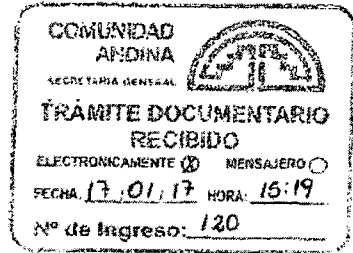
27 DIC 2016

HORA:

14:25

FIRMA:

GESTIÓN DOCUMENTAL



De: **Cristina Fabiola Salcedo Gutierrez** <cristina.salcedo@comercioexterior.gob.ec>

Fecha: 17 de enero de 2017, 15:19

Asunto: Alcance Oficio MCE-SSCE-2017-0004-O

Para: correspondencia@comunidadandina.org

Cc: emedina@comunidadandina.org, susana castro <susana.castro@comercioexterior.gob.ec>, Pedro <pedro.moreira@comercioexterior.gob.ec>, marcelo canarte <marcelo.canarte@comercioexterior.gob.ec>

Buenas tardes,

En alcance al oficio MCE-SSCE-2017-0004-O, confirmamos que la inhabilitación de la firma autorizada del funcionario *Ing. Andrés Zambrano Velasco*, es a partir del **30 de diciembre de 2016**.

Agradeceré anteponer sus buenos oficios, para la notificación de la actualización a las autoridades competentes.

Sin otro particular.

Saludos cordiales,

Cristina Salcedo Gutierrez
ANALISTA DE ORIGEN
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
Malecón 100 y 9 de Octubre. Edificio La Previsora Piso 19
TELF. +(593 4) 2 591 370 EXT. 2047
Guayaquil – Ecuador



Ministerio de
Comercio Exterior



Gobierno Nacional de
la República del Ecuador





Aduana Nacional

COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-026/2017

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

FECHA: La Paz, 31 de enero de 2017

**REF.: Habilitación de Funcionarios para emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 0135, Oficio SG/E/D1/069/2017 Cámara de Comercio de Guayaquil de Ecuador, mediante la cual se comunica la inhabilitación de un funcionario para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R.ANB2017-1139
cc.:UAS
Fs: Cinco (05)
LP:31/01/17